

## V. OTROS ANUNCIOS

182

### NOTARÍA DE DON JOSÉ MARCOS PICÓN MARTÍN

Don José Marcos Picón Martín, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en su capital.

Hago saber: Que en mi notaría sita en la calle Alfonso XII, número 4, primera planta, 28014 Madrid, se tramita a requerimiento de “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, procedimiento de venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana número 4.—Piso primero izquierda, tipo D, sito en la calle del Tercio, número 32, en Madrid. Ocupa una superficie de 63 metros y 30 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y vestíbulo. Linda: frente, mirando a la fachada de la casa, calle del Tercio; izquierda, piso primero derecha, y fondo, patio del piso bajo derecha. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del edificio del 17,09 por 100.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, en el tomo 2.764, folio 213, finca número 97.303, inscripción cuarta.

Referencia catastral 8019620VK3781G0004HU.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Todas las subastas se celebrarán en mi notaría, sita en la calle Alfonso XII, número 4, piso primero, 28014 Madrid.

La primera subasta se celebrará el día 2 de abril de 2012, a las once horas, siendo el tipo base de 254.587,08 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, en su caso, el día 3 de mayo de 2012, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta, en su caso, el 4 de junio de 2012, a las once horas, sin sujeción a tipo, y si hubiere mejora de la postura de la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor será el 4 de julio de 2012, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes laborables, de nueve a trece horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100, en su caso, del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas, y en la tercera, un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, a 24 de enero de 2012.—El notario (firmado).

(02/680/12)